



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Oficina de Sistemas**

50.60.006

Villavicencio, Febrero 02 de 2016.

Para: **Dr. JOSÉ MIRAY SAAVEDRA**  
**VICERECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS.**

De: **PROFESIONAL DE GESTION INSTITUCIONAL.**  
**OFICINA DE SISTEMAS**

Asunto: Respuesta a Observaciones del pliego de condiciones Licitación Abreviada N°003 de 2016.

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA COLOMBIANA DE SERVICIOS TECNOLOGICOS S.A.S**

**Primera Observación Presentada**

"...1- En el Numeral 14.2 Documentos Técnicos en la Literal B) Experiencia la entidad solicita " un (1) certificado, constancia o copia de contrato con acta de liquidación debidamente ejecutado, expedidas por entidades públicas o privadas, cuyo valor sea mayor o igual, al presupuesto oficial de este proceso, ya sea original o fotocopias debidamente firmadas, en la cual conste claramente el suministro e instalación de licencias de software,y en el literal C ) solicitan " El proponente deberá contar con la siguiente experiencia acreditada según el RUP: Un (01) contrato donde se evidencie la ejecución a tercer nivel del siguiente código según el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas:

SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTO
43	23	21	00: SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43	23	30	00:SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO

*Respetuosamente solicitamos a la Entidad aclarar en cuál de los dos Códigos o si en cualquiera de los dos debe estar inscrita la Experiencia en el RUP, adicional Respetuosamente Solicitamos la Entidad se aumentó a por lo menos Dos (2) Certificaciones de contratos..."(Sic)*

**Respuesta Observación N° 1**

La Universidad de los Llanos hace la aclaración que el proponente debe acreditar dentro de la ejecución de un contrato los dos códigos según el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, por cuanto los mismos corresponden directamente a los productos requeridos.

En cuanto al "...aumento a por lo menos Dos (2) Certificaciones de contratos..." (Sic), se informa que no se accederá a dicha solicitud, toda vez que con una certificación que acredite la experiencia de un proceso similar es suficiente para el particular, asimismo se aclara que exigir una certificación se ajusta a los principios de la contratación pública, garantizando la pluralidad de oferentes.

### Segunda Observación Presentada

"...En el Numeral E) la entidad Solicita " El proponente deberá estar inscrito en el programa (AEP) de partners autorizados para la ciudad de Villavicencio del sector Educativo de Microsoft, con una antigüedad mínima de seis (6) meses. Para ello deberá adjuntar certificado expedido por Microsoft. **Obligatorio.** Respetuosamente solicitamos a la entidad se elimine la solicitud " ya que dentro del esquema de ventas de Microsoft los canales (AEP) están autorizados para la venta en el Territorio nacional, y se limitaría la participación de Oferentes..." (Sic)

### Respuesta Observación N°2

Una vez analizada la solicitud, se evidencia que es procedente, ya que el canal de ventas de Microsoft es nacional, para lo cual el literal quedará de la siguiente manera:

e) El proponente deberá estar inscrito en el programa (AEP) de partners autorizados para el sector Educativo de Microsoft, con una antigüedad mínima de seis (6) meses. Para ello deberá adjuntar certificado expedido por Microsoft. **Obligatorio.**

### Tercera Observación Presentada

"...En el Numeral 15.3 SOPORTE TÉCNICO Y ASISTENCIA POSTVENTA: 200 puntos Para la calificación de este aspecto se calificará teniendo en cuenta lo siguiente:

ASPECTOS A EVALUAR		PUNTAJE
A	<p>El proponente que ofrezca mediante certificación mayor tiempo al soporte sobre el servicio de instalación de las licencias adquiridas mediante el presente proceso.</p> <p>El que ofrezca el mayor tiempo determinado se le dará el puntaje Establecido, el resto de proponentes tendrán un puntaje de (0).</p>	200

Respetuosamente solicitamos a la entidad se aclare el Tipo de Soporte requerido ( Telefónico, Presencial, e-mail), para que todos lo Oferentes participemos en Igualdad de condiciones)..."(SIC)

### Respuesta Observación N°3

La entidad se permite aclarar que el soporte requerido es presencial y con tiempo de respuesta de 2 a 4 horas máximo.

## OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA HIGH QUALITY SOLUTIONS L.A.EU

### Primera Observaciones Presentada

*"...1. En el numeral 15.2 capacidad técnica, solicitan que el proponente allegue el mayor número de profesionales en Ingeniería de Sistemas se le otorgará 400 puntos.*

*Solicito respetuosamente se limite a un máximo de 3 ingenieros de sistemas, ya que no se requiere un número superior para instalar los ítems 2 y 4, pues las cantidades no son muchas y con esto se garantiza la pluralidad de oferentes en el proceso..." (sic)*

### Respuesta Observación N° 1

Teniendo de presente la observación presentada y evidenciando con ello que puede resultar contrario a la pluralidad de oferentes por las condiciones técnicas requeridas, se acogerá la observación, por lo cual, el numeral 15.2 quedará de la siguiente manera:

*Para la calificación de este aspecto se tendrá en cuenta el perfil de los profesionales en ingeniería de sistemas, con los siguientes requisitos:*

*Ingeniero de sistemas que será el encargado de la instalación de los ítems 2 y 4 descritos en el numeral 7 de la presente invitación, y servirá de apoyo en el servicio de postventa y garantía de servicio, que pueda demandar la Universidad durante el tiempo de la garantía. El profesional deberá estar vinculado a la empresa, para confirmarlo el contratista allegará los dos (2) últimos pagos de seguridad social.*

*El contratista deberá adjuntar la respectiva hoja de vida con soportes de estudio (acta de grado, diploma, tarjeta profesional, certificado de vigencia actualizado). Igualmente deberá adjuntar como experiencia específica, mínimo una (1) certificación de cada uno de los ingenieros ofrecidos, con entidades educativas del sector público o privado, que soporte su experiencia en la instalación Licencias de Windows 2012 Server Standar Académicas o VIP Educative Creative Cloud For Teams- Complete Licencia Nueva License Multiple Plataforma, Latin América Spanish 12 Meses Nivel 1 1-49.*

*El proponente que ofrezca, sin costo adicional para la Universidad el mayor número de ingenieros de sistemas (hasta un máximo de tres) con las características anteriormente citadas, se le otorgarán cuatrocientos (400) puntos. Dichas cantidades serán las que se tendrán en cuenta para la asignación del máximo puntaje en este criterio.*

### Segunda Observación Presentada

*"... En el numeral 14.2 documentos técnicos parágrafo d, en relación de que el oferente debe estar autorizado por el programa AEP en la ciudad de Villavicencio me permito solicitar de manera respetuosa que sea ampliado a nivel nacional pero que se tenga prioridad en los oferentes que se encuentre habilitados en la ciudad de Villavicencio, lo anterior en consideración a que por la cuantía del proceso y de conformidad con las normas contractuales dicho proceso debió limitarse a empresarios del sector que cuenten con dicha habilitación.*

*Lo anterior en consideración a que el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 otorga cierta discrecionalidad a las entidades estatales para que establezcan en los pliegos de condiciones los diferentes factores de escogencia y calificación de los proponentes, condiciones, que sujetadas a parámetros adecuados y proporcionales a la naturaleza del contrato a suscribir, pueden válidamente limitar la libre concurrencia de oferentes, pues, dicho en otros términos: el legislador otorgó a las entidades estatales una cierta libertad de elección de los distintos criterios de ponderación para asegurar que se contrate con la mejor oferta.*

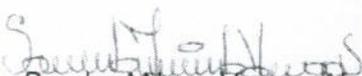
*Si bien es cierto que las entidades pueden establecer los factores de escogencia y de selección de contratista también es cierto que las entidades deben velar por el desarrollo económico de los empresarios de la región. Tan es así que las mismas normas de contratación establecen MIPYME que pretende la distribución del ingreso y la generación de empleo en el sector..." (SIC)*

## **Respuesta Observación N° 2**

Teniendo de presente que las condiciones fijadas en el pliego de condiciones deben obedecer a criterios objetivos, de tal manera que permitan un número plural de oferentes, se indica que la observación no es procedente, ya que el canal de ventas de Microsoft es nacional, por lo cual, referido literal quedará de la siguiente manera:

**e) El proponente deberá estar inscrito en el programa (AEP) de partners autorizados para el sector Educativo de Microsoft, con una antigüedad mínima de seis (6) meses. Para ello deberá adjuntar certificado expedido por Microsoft. **Obligatorio.****

Atentamente,

  
Ing. Sandra Milena Vargas Alvarado.



# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Nit. 892.000.757-3

## DIVISION FINANCIERA

Villavicencio, 02 de Febrero de 2016

### MEMORANDO

Para: Dr. **JOSE MIRAY SAAVEDRA ALVAREZ**, Vicerrector de Recursos Universitarios.

De: P.G.I División Financiera

ASUNTO: Petición Invitación Abreviada No. 03 de 2016

Cordial Saludo:

Teniendo en cuenta las solicitudes del proponente **COLSISTEC**, en aplicación de los principios de responsabilidad y transparencia, en aras de garantizar la libre concurrencia y con el ánimo de dar mayor claridad a los posibles proponentes se da respuesta a estas peticiones así:

Financieramente las peticiones planteadas se sugiere **NO SEAN ACEPTADAS**, tanto el indicador de **Nivel de Endeudamiento y de Liquidez**, debido a que son el resultado de un análisis financiero detallado tomando en consideración el tipo de proceso, su presupuesto, plazo, entre otros aspectos, que garanticen a la entidad el cumplimiento del objeto contractual.

El aumento del nivel de endeudamiento financiero ocasiona un riesgo creciente, ya que los pagos financieros mayores obligan a la empresa a mantener un nivel alto de utilidades para continuar con la actividad productiva y si la empresa no puede cubrir estos pagos, puede verse obligada a cerrar por aquellos acreedores cuyas reclamaciones estén pendientes de pago.

Por otra parte la operatividad de los oferentes depende de la **Liquidez** que tenga la empresa para cumplir con sus obligaciones financieras, con sus proveedores, con sus empleados, con la capacidad que tenga para renovar su tecnología, para ampliar su capacidad industrial, para adquirir Bienes y Servicios, etc

Teniendo en cuenta que son unos indicadores viables para el presente proceso, se continúe con lo solicitado en el proyecto de pliego de condiciones.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente,

**JHOAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA**  
PGI División Financiera

Proyecto: **Arlex Zapata Ayala**  
Profesional de Apoyo

